

NÚMERO 1.833

**AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)***Convocatoria subvención movimiento asociativo de Baza en 2022*

EDICTO

BDNS (Identif.): 623064

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623064>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 25/04/2022 aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, las "Bases y convocatoria de las subvenciones al Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, ejercicio 2022" cuyo texto íntegro se puede consultar en la página Web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS (623064).

Baza, 26 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 1.814

**AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)***Delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil, expte. 1573/2021*

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar (Granada),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACE SABER:

Que en fecha 25 de abril de 2022, esta Alcaldía mediante resolución núm. 2022-0244, resolvió:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. José Miguel Cañete Megías, la atribución específica, para celebrar el matrimonio civil entre D. José Manuel Verges Constan y D<sup>a</sup> Natalia Sánchez Bertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dílar, 26 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 1.815

**AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)***Delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil, expte. 1818/2021*

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar (Granada),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACE SABER:

Que en fecha 25 de abril de 2022, esta Alcaldía mediante resolución núm. 2022-0243, resolvió:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. José Miguel Cañete Megías, la atribución específica, para celebrar el matrimonio civil entre D. Javier Martín Ocete y D<sup>a</sup> Corina Sánchez Bertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dílar, 26 de abril de 2022.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 1.816

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL GRANADA EDUCA

*Selección Pedagogo/a relación provisional de admitidos/as y excluidos/as*

EDICTO

D. Luis Jacobo Calvo Ramos, Vicepresidente de la Fundación Pública Local Granada Educa,

HACE SABER: Que en el día de hoy se ha firmado la siguiente.

Resolución de la Vicepresidencia de la Fundación Pública Local Granada Educa sobre proceso de selección de un técnico/a superior en pedagogía (categoría A1) para realizar la contratación temporal a través de contrato de relevo a media jornada en la Fundación Pública Local Granada Educa del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

De acuerdo con el informe de la Sra. Gerente que obra en el expediente, y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Fundación Pública Local Granada Educa, y lo acordado en Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de 11 de febrero de 2022. En cumplimiento de lo previsto en las Bases arts. 5 y 7, de las que habrán de regir la convocatoria del proceso de selección de un técnico/a superior en pedagogía (categoría A1), por Acuerdo de la Comisión Paritaria de fecha de 26 de enero de 2022, para la